
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
574	\$30.000.000	30.000.000	015

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:



De conformidad con el artículo primero de la Ley 136 de 1994 “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”, en concordancia con lo anterior el artículo tercero de la Ley 80 de 1993 establece: “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.” De lo que se deduce que el fin primordial del municipio es el de contribuir al bienestar general y demás fines del Estado, para lo cual requiere contratar la ejecución de diferentes actividades de acuerdo con las necesidades básicas y específicas de su población.

Que el Acuerdo municipal 021 de 2025, “POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL NIVELCENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOTA Y SE SEÑALAN LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS” establece que el objetivo de la Secretaria de Servicios administrativos es “*Liderar la gestión administrativa del Municipio mediante la ejecución del ciclo de vida del servidor público; la disponibilidad de los recursos físicos de la administración municipal y la aplicación de los mecanismos, medios y prácticas correspondientes a la adecuada atención al ciudadano y la gestión documental en el Municipio.*” Y dentro de sus funciones tiene:

“6. *Direccionar la gestión documental en la Alcaldía para ia adecuada gestión de la información y los archivos, la atención al ciudadano, el trámite a comunicaciones oficiales internas y externas y derechos de petición entre otras.*

...
 12. *Asegurar el correcto suministro de insumos y necesidades para la operación de las diferentes dependencias de la administración.*”

Asimismo, el Decreto 147 de 2025 compila y modifica el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de la planta de cargos de la administración municipal de Girardota, Antioquia, alinea las funciones de la Secretaria de Servicios Administrativos conforme a lo establecido en el acuerdo, lo cual permite establecer que tiene a su cargo apoyar y coordinar los procesos precontractuales y contractuales, encaminados al cumplimiento de los objetivos municipales, esta labor implica estar al tanto de las necesidades de la administración municipal en sus diferentes dependencias, y procurar su adecuado funcionamiento.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

El Archivo general del Municipio de Girardota, adscrito a la Secretaría de Servicios administrativos del ente territorial tiene dentro de sus funciones: Gestionar el recibo y entrega de correspondencia y la administración, custodia y consulta de los documentos y bajo criterios de calidad y oportunidad, para la constitución y preservación de la memoria institucional. Donde específicamente para el trámite de la correspondencia se administra, coordina, recepciona, radica y distribuye todo el flujo de correspondencia interna y externa de la entidad propendiendo la oportunidad y exactitud enmarcado en términos de calidad y excelente prestación del servicio, garantizando un óptimo transporte, logística técnica y recurso humano.

Teniendo en cuenta que todas las dependencias generan diariamente documentación que debe ser atendida en forma inmediata, para dar respuesta o trámites oportunos a la gestión que desarrolla cada una de ellas, entre los cuales están las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes entre otras que presentan la comunidad sobre la gestión administrativa o relacionada con temas de interés público o particular; del mismo modo a los diferentes documentos que requieran soportes legales en procesos administrativos, disciplinarios, fiscales y penales que requieren intervención o tramite por parte de la Administración que deben comunicarse a las partes interesadas de manera expedita, segura, confiable y con la garantía que se obtendrá, de manera ágil y eficiente una prueba de entrega de dichas comunicaciones; para lo cual se requiere de la recolección, transporte y entrega de correspondencia y/o paquetes con destino a otras entidades públicas o privadas, bien sea de distribución local, regional o nacional.

Dado el volumen de correspondencia y comunicaciones oficiales interna y externa que en la actualidad genera el Municipio de Girardota para interactuar con la comunidad y entidades u organismos públicos y privados del orden local, regional y nacional, no es posible atenderla con personal de planta con la oportunidad que se requiere para las obligaciones de ley en la mayoría de los casos, además de las condiciones especiales que revisten las empresas de mensajería, cuyos servicios de distribución permiten generar la debida certificación de entrega de la documentación, lo cual permite dar cumplimiento al debido proceso y de legalidad –como se explicará más adelante- ello en virtud de que el servicio de distribución de objetos postales solo puede ser prestado por personas jurídicas constituidas y autorizadas por el Estado para el desarrollo de ese objeto social, de acuerdo a lo establecido por la ley 1369 de 2009.

Las necesidades de la entidad en materia de servicios de mensajería, revisten características especiales, ya que la correspondencia del Municipio debe ser con entregada de manera certificada mediante guías de envíos y entrega u órdenes de servicio, para lo cual se requiere que la persona jurídica prestadora del servicio este en capacidad, no sólo de garantizar y certificar la entrega, sino de proveer un sistema informático de rastreo de envíos, donde se evidencie toda la trazabilidad del envío con consulta para las diferentes dependencias.

Ahora bien, la Alcaldía de Girardota, en cumplimiento de su misión institucional y actividades administrativas, maneja y genera grandes volúmenes de información y correspondencia con el fin de garantizar las obligaciones legales y atender solicitudes externas como consecuencia de requerimientos y peticiones por parte de los usuarios.

Dichas solicitudes deben ser contestadas dentro de los términos oportunos a los solicitantes, para lo cual deben enviarse por correo certificado, al sector urbano y rural, además de envíos nacionales. Es deber legal y



FORMATO
**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA
INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION**

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Alcaldía de Girardota, adquirir el servicio de mensajería en todas sus modalidades con el fin de ofrecer un adecuado y oportuno cumplimiento de los servicios misionales y administrativos a los usuarios y vigilados.

De acuerdo con lo anterior y dada la importancia de los documentos que produce la Entidad, ésta debe contar con un servicio de correo eficiente, ágil, confiable, seguro y que garantice el cubrimiento a todos los destinatarios, entre los cuales se pueden mencionar, entidades públicas, gremios, representantes del sector privado, población campesina, y demás ciudadanos del municipio, a quienes resulta necesario dar a conocer aspectos referentes a la definición de políticas, planes y programas relacionados con los sectores a los cuales le corresponde liderar, así como la comunicación, distribución y/o notificación de los diferentes actos administrativos emanados de las diferentes dependencias de la alcaldía de Girardota.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de correspondencia a través de una firma idónea, legalmente establecida en Colombia, con cobertura local, regional, y nacional, con experiencia y confiabilidad, que incluya trayectos especiales, hacia aquellos lugares de difícil acceso o de problemas de orden público con tiempos de entrega que no superen las 72 horas, con el servicio personalizado y especializado en la entrega de notificaciones y respuestas de derechos de petición con destino a usuarios y entidades de carácter público y privado, que garantice la seriedad en la entrega de las comunicaciones oficiales durante la vigencia 2025.

Por otro lado la Ley 1369 de 2009, *“Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones”*, consagró en el numeral 2 del artículo 3 el alcance de los servicios postales, los cuales *“consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa.”*

Dicha norma estipuló también en el subnumeral 2.1, numeral 2 del artículo 3 que los servicios de correo están definidos como aquellos postales prestados por el operador postal oficial o concesionario del correo, definido como tal en el subnumeral 4.1, numeral 4 del citado artículo como la *“Persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que mediante contrato de concesión, prestará el servicio postal de correo y mediante habilitación, los servicios de Mensajería expresa y servicios postales de pago, a nivel nacional e internacional.”*

En este orden de ideas se concluye que este contrato incluye la prestación del servicio de correo certificado a nivel urbano y nacional; correo electrónico certificado, entre otros servicios, los cuales resultan de importancia para el cumplimiento de las funciones asignadas a este Municipio.

Se hace oportuno en el presente estudio traer a colación el artículo 3° de la ley 80 de 1993 con respecto a determinar uno de los fines de la contratación pública y de aquellos sujetos que ejercen la función por el cargo en el cual se desempeñan: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente*



FORMATO
**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA
INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION**

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.(...)” De lo anterior se colige claramente que es deber de la administración el adelantar la contratación que se requiera con el fin de dar cumplimiento sin dilación alguna con los fines misionales y administrativos para lo que fue creada.

Por lo expuesto anteriormente, la Entidad considera oportuno y conveniente adelantar un proceso de contratación para la prestación de servicios de correo certificado, con prueba de entrega para la Alcaldía de Girardota.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORREO CERTIFICADO A NIVEL RURAL, URBANO Y NACIONAL, CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO Y CUALQUIER OTRO PRESTADO POR EL OPERADOR DE MENSAJERIA AUTORIZADO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOTA.

Alcance del objeto: Acorde con la descripción del objeto del contrato a celebrar, el contratista deberá atender el servicio de, mensajería expresa normal y/o urgente, a nivel urbano, rural y nacional a través de correo certificado, a través de los servicios de recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 2 kilogramos por envío que requiera la Alcaldía de Girardota, en las diferentes modalidades de Mensajería a nivel urbano, rural y nacional, permitiendo un apropiado seguimiento, guía de registro y prueba de entrega realizados en tiempo real, que permita tener control y visualización de las guías ingresadas, generar los reportes e impresión de los certificados de entrega y las devoluciones con sus respectivas fechas y estado del envío.

Identificación del contrato a celebrar: Mínima Cuantía

Especificaciones esenciales:

Categoría de Servicio	Trayecto / Tipo
Paquetería (1 kg)	Local / Urbano / Valle de Aburrá
Paquetería (1 kg)	Regional / Oriente Antioqueño
Paquetería (1 kg)	Nacional / Ciudades Capitales
Paquetería (1 kg)	Trayecto Especial / Difícil Acceso
Paquetería (50 kg)	Local / Urbano
Paquetería (50 kg)	Regional
Paquetería (50 kg)	Nacional
Documentos / Certificado (1 kg)	Local / Urbano
Documentos / Certificado (1 kg)	Regional / Valle de Aburrá
Documentos / Certificado (1 kg)	Nacional / Ciudades Capitales

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



FORMATO
**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA
INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION**

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



Notificaciones Judiciales	Local
Notificaciones Judiciales	Regional
Notificaciones Judiciales	Nacional

1. ENVIO NACIONAL DE DOCUMENTOS

1.1 CORREO CERTIFICADO URBANO, RURAL Y NACIONAL

Corresponde al servicio de correo para envío de correspondencia hasta 2Kg, con prueba y Certificación de entrega, válida judicialmente con cubrimiento nacional, según lo establecido en el Decreto 1418 de 1945 y que sean entregados bajo firma en todo el país y en más de 190 países.

Forma de entrega: Debe ser bajo firma de la persona mayor de edad que al momento de la entrega se encuentre en la dirección de destino.

En las zonas veredales y de difícil acceso se entrega en los centros operativos de la red postal.

Intentos de Entrega: Dos (2). De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución al remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de Rezagos Vigente.

Nota: Dos intentos de entrega siempre y cuando la primera gestión sea causal de devolución cerrado.

Rastreo y Seguimiento: En el momento de la imposición se le asigna un número único, que permite su registro y control hasta la entrega en su destino final.

Certificación y Prueba de entrega: La Certificación será gestionada por el personal asignado por parte de la Alcaldía de Girardota, consultando la página web de la empresa contratista. Una vez consultado el estado del envío, se podrá visualizar la certificación y posterior archivo en el expediente.

Devoluciones: El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.

2. PAQUETES

Corresponde al servicio de paquetes para envío de hasta 50 kg. Entre las principales poblaciones del país, con prueba de entrega.

Forma de entrega: Bajo firma de persona mayor de edad

Intentos de Entrega: Dos (2). Siempre y cuando la primera gestión sea causal de devolución cerrado

Rastreo y Seguimiento: Trazabilidad vía web.



FORMATO
**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA
INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION**

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



Prueba de entrega: Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomó la entrega. Los físicos no serán retornados al cliente.

Peso y dimensiones: De 0 a 50 kg, por envío, para la liquidación de las tarifas se toma el mayor entre el peso físico y el peso volumétrico (Largo * Alto * Ancho (Mts) * 400 kilogramos).

3. SERVICIOS ELECTRÓNICOS:

3.1 SMS Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO:

Corresponde al servicio de correo electrónico y SMS certificados que permiten a los funcionarios del municipio enviar y recibir vía mail, mensajes de texto, notificaciones administrativas desde el correo electrónico con la misma validez jurídica y probatoria que el servicio de correo certificado por medios físicos.

SMS Certificado: Mensaje corto de texto convertido en un documento, con valor de prueba ante un tribunal si fuera necesario. Certifica el número de teléfono remitente, el número de teléfono del destinatario, el contenido del mensaje y la fecha y hora del envío. Hasta 160 caracteres.

Correo electrónico Certificado: Correo electrónico convertido en un documento, con valor de prueba ante un tribunal si fuera necesario. Permite incorporar adjuntos hasta de 5 Mb Utilice su gestor habitual de e-mail, Certificando la dirección desde la que se remite el correo y la dirección a la que se envía, el contenido, incluyendo la certificación de los adjuntos, y la fecha y hora del envío. Reciba el certificado en su correo y en la aplicación.

Seguridad jurídica: La empresa contratista, certifica el número o dirección de correo (tanto de la persona remitente como de la receptora), el contenido de la comunicación y el momento exacto. Con plena validez ante un tribunal, en el caso que la entidad lo requiera.

Forma de envío y prueba de entrega: Se envía el correo a un destinatario con copia al correo certificado de la empresa contratista, en un máximo de dos (2) horas debe llegar la notificación de entrega del documento al destinatario.

Archivo del correo electrónico certificado: Se requiere que todas las comunicaciones enviadas vía correo electrónico certificado sean archivadas y conservadas en la nube en un periodo mínimo de 5 años.

GIRARDOTA



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



1. ENVÍO NACIONAL DE DOCUMENTOS.	2. PAQUETES	3.SERVICIOS ELECTRÓNICOS
<p>1.1 CORREO CERTIFICADO URBANO, RURAL Y NACIONAL. Corresponde al servicio de correo para envío de correspondencia hasta 2Kg, con prueba y Certificación de entrega, válida judicialmente con cubrimiento nacional, según lo establecido en el Decreto 1418 de 1945 y que sean entregados bajo firma en todo el país y en más de 190 países.</p>	<p>Corresponde al servicio de paquetes para envío de hasta 50 kg. Entre las principales poblaciones del país, con prueba de entrega.</p>	<p>3.1 SMS Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO: Corresponde al servicio de correo electrónico y SMS certificados que permiten a los funcionarios del municipio enviar y recibir vía mail, mensajes de texto, notificaciones administrativas desde el correo electrónico con la misma validez jurídica y probatoria que el servicio de correo certificado por medios físicos.</p>
<p>Forma de entrega: Debe ser bajo firma de la persona mayor de edad que al momento de la entrega se encuentre en la dirección de destino. En las zonas veredales y de difícil acceso se entrega en los centros operativos de la red postal</p>	<p>Forma de entrega: Bajo firma de persona mayor de edad</p>	<p>SMS Certificado: Mensaje corto de texto convertido en un documento, con valor de prueba ante un tribunal si fuera necesario. Certifica el número de teléfono remitente, el número de teléfono del destinatario, el contenido del mensaje y la fecha y hora del envío. Hasta 160 caracteres.</p>
<p>Intentos de Entrega: Dos (2). De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de Rezagos Vigente. Nota: Dos intentos de entrega siempre y cuando la primera gestión sea causal de devolución cerrado.</p>	<p>Intentos de Entrega: Dos (2). Siempre y cuando la primera gestión sea causal de devolución cerrado Rastreo y Seguimiento: Trazabilidad vía web.</p>	<p>Correo electrónico Certificado: Correo electrónico convertido en un documento, con valor de prueba ante un tribunal si fuera necesario. Permite incorporar adjuntos hasta de 5 Mb Utilice su gestor habitual de e-mail, Certificando la dirección desde la que se remite el correo y la dirección a la que se envía, el contenido, incluyendo la certificación de los adjuntos, y la fecha y hora del envío. Reciba el certificado en su correo y en la aplicación. Seguridad jurídica: La empresa contratista, certificará el número o dirección de correo (tanto de la persona remitente como de la receptora), el contenido de la comunicación y el momento exacto. Con plena validez ante un tribunal, en el caso que la entidad lo requiera.</p>
<p>Rastreo y Seguimiento: En el momento de la imposición se le asigna un número único, que permite su registro y control hasta la entrega en su destino final.</p>	<p>Prueba de entrega: Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega. Los físicos no serán retornados al cliente.</p>	<p>Forma de envío y prueba de entrega: Se envía el correo a un destinatario con copia al correo certificado de la empresa contratista, en un máximo de dos (2) horas debe llegar la notificación de entrega del documento al destinatario.</p>

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Alcaldía del Municipio de Girardota, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 se rige por el Estatuto General de Contratación, esto es, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Respecto del procedimiento de selección que debe utilizarse en el presente proceso de contratación, la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros:

- Se establecen cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.
- Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.



FORMATO
**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA
 INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION**

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado entre otros por:

- La Constitución Política
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- El Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Ley 1882 de 2018.
- El Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”.
- Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”.
- Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

Atendiendo la cuantía estimada para el presente proceso de contratación, la cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la presente vigencia, esta contratación se hará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, cuyo procedimiento se encuentra reglado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y del Decreto 1082 de 2015.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Conforme al anexo del formato de Análisis del Sector Económico (VER ANEXO)

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

No.	SECTOR	Marcar con una “X”
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



FORMATO
**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA
INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION**

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	X

ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Se solicitaron cotizaciones a varios proveedores las cuales se detallan a continuación:

Consultadas las bases de datos e información registrada en el RUES "Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio", administrado por CONFECÁMARAS, se tienen en cuenta la lista de los anteriores contratistas certificados



FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



SERVIENTREGA

SERVIENTREGA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación Categoría de la Matrícula Establecimiento de comercio Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Establecimientos de comercio Cámara de Comercio Medellin para antioquia Número de Matrícula 24241002		Fecha de Matrícula 2002/03/20 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/27 Extinción de Dominio N	

INTERRAPIDISIMO

INTERRAPIDISIMO

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación - Categoría de la Matrícula Establecimiento de comercio Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Establecimientos de comercio Cámara de Comercio Putumayo Número de Matrícula 69790		Fecha de Matrícula 2019/01/17 Fecha de Vigencia // Fecha de Cancelación // Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/10 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/11 Emprendimiento Social	

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



4/72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900062917 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anonima Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 1554425		Fecha de Matrícula 2005/12/27 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/07 Emprendimiento Social N	

ESTUDIO DE MERCADO:



Categoría de Servicio	Trayecto / Tipo	Servientrega	Inter Rapidísimo	4-72	Valor Promedio
Paquetería (1 kg)	Local / Urbano / Valle de Aburrá	9.800	7.900	9.000	8.900
Paquetería (1 kg)	Regional / Oriente Antioqueño	12.500	10.100	27.000	16.533
Paquetería (1 kg)	Nacional / Ciudades Capitales	18.950	17.100	27.000	21.017
Paquetería (1 kg)	Trayecto Especial / Dificil Acceso	36.000	28.100	26.050	30.050
Paquetería (50 kg)	Local / Urbano	42.000	37.500	41.000	40.167
Paquetería (50 kg)	Regional	54.500	65.000	78.000	65.833
Paquetería (50 kg)	Nacional	67.000	110.000	78.000	85.000
Documentos / Certificado (1 kg)	Local / Urbano	7.850	12.100	10.250	10.067
Documentos / Certificado (1 kg)	Regional / Valle de Aburrá	9.950	16.600	16.800	14.450
Documentos / Certificado (1 kg)	Nacional / Ciudades Capitales	16.150	23.600	22.650	20.800

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

Notificaciones Judiciales	Local	17.400	10.100	17.350	14.950
Notificaciones Judiciales	Regional	20.450	14.600	20.500	18.517
Notificaciones Judiciales	Nacional	24.950	22.100	29.200	25.417
Total		337.500	374.800	402.800	371.700

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se realizará con base en las siguientes reglas:

El único factor de escogencia es el precio (siempre que cumpla con las condiciones definidas en el estudio previo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015), en razón a que el valor del presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

De acuerdo con el numeral 5 del citado artículo, la Alcaldía Municipal de Girardota procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones planteadas. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Los oferentes podrán presentar observaciones al informe de verificación en la fecha establecida en el cronograma de la invitación, estos podrán subsanar la ausencia de requisitos habilitantes, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Si se presenta una sola oferta, la escogencia recaerá sobre ésta siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Tal como lo dispone el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *“En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan”*. Al establecer el plazo para la verificación de los requisitos habilitantes, se debe tener en cuenta que, en el evento de ser necesario conceder un plazo al proponente para subsanar aquellos requisitos que puedan ser subsanados, este es perentorio y preclusivo. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, al tenor de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento
1	General	Externo	Selección	operacionales	ausencia de ofertas o recepción de ofertas que no cumplan con la Declaratoria de desierto del	no se cubren las necesidades	2	2	4	6	ALTO	Entidad	1
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a		2	2	4	BAJO	Entidad	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual.	1
													Probabilidad
													Impacto
													Valoración
													Categoría
													¿Afecta la ejecución del contrato?
													Responsable por implementar el
													Fecha estimada en que se inicia
													Fecha estimada en que se
													¿Cómo se realiza el
													Periodicidad
													Monitor
													eo y
													revisión

GIRARDOTA



FORMATO
**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA
 INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION**

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



5	4	3
Especifico	General	General
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Contratación
Operacionales	Económico	regulatorios
Los elementos adquiridos no corresponden con las	Efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a	No se presentan a tiempo las garantías requeridas
desabastecimiento en el	Mayores costos	Incumplimiento del Contrato
2	1	2
2	3	2
4	4	4
Bajo	Bajo	BAJO
Contratista	Contratista	Contratista
Devolución de los elementos que no cumplan con las	Desde la elaboración de estudios previos se debe definir que todo incremento en los	Se hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta
1	1	1
1	1	2
2	2	3
Bajo	Bajo	BAJO
SI	No	SI
Supervisor del contrato	Supervisor	Contratista
Durante la ejecución hasta la	Desde la fase de aceptación de la póliza	En la suscripción del contrato
Hasta el recibo a satisfacción de	Hasta la fase de liquidación del contrato	Aprobación de pólizas por parte del
Muestreo de cantidad y calidad	Revisando el avance del monitoreo	Se solicitan las pólizas al momento
Durante la ejecución del	Durante todo el proceso contractual	Una vez de suscribe el contrato,



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



8	7	6
específico	específico	general
externo	externo	externo
ejecución	ejecución	ejecución
operacionales	social	financiero
falta de logística para la entrega de los elementos	pérdida de los elementos durante el transporte hacia la	iliquidez del proveedor
demoras en la entregas,	retrasos en la ejecución del	incumplimiento del objeto
4	1	1
3	1	5
7	2	6
alto	bajo	alto
contratista	contratista	contratista
coordinar antes de las entregas de los elementos la logística en	monitoreo para verificación de los tiempos de entrega y	solicitar audiencia por posible incumplimiento
2	1	1
3	1	1
5	2	2
medio	bajo	bajo
si	si	si
supervisor del contrato	supervisor del contrato	supervisor del contrato
desde la suscripción del contrato	desde la suscripción del contrato	desde la suscripción del
hasta el recibo a satisfacción de	hasta el recibo a satisfacción de	hasta el recibo a
memorias de reunión con el	a través de correo electrónico /	informe detallado del
cuando se requiera	Durante la ejecución del contrato	cuando se requiera

GIRAR
DOTA



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



11	10	9
especifico	especifico	especifico
externo	externo	externo
ejecución	ejecución	ejecución
operacionales	operacionales	operacionales
incumplimiento en el plazo y fechas establecidas en el	daños en la infraestructura de la entidad en el proceso de	accidentes del personal operativo del contratista durante el proceso de
desabastecimiento en el	daños en la infraestructura y	lesiones en el personal operativo
2	1	1
2	1	1
4	2	2
bajo	bajo	bajo
contratista	contratista	contratista
monitoreo para verificación de los tiempos de entrega y	monitoreo durante la entrega de los elementos	a través de correo electrónico solicitar al contratista datos de identificación del
1	1	1
1	1	1
2	2	2
bajo	bajo	bajo
si	no	no
supervisor del contrato	supervisor y funcionario(s) de	supervisor del contrato y funcionario(s) de
desde la suscripción del contrato	durante la entrega de los	durante la entrega de los elementos
hasta el recibo a satisfacción de	hasta el recibo a satisfacción de	hasta el recibo a satisfacción de los
a través de correo electrónico /	acompañamiento permanente	se valida la información reportada en el
cuando se requiera	cuando se requiera	cuando se requiera



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



15	14	13	12
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacionales	operacionales	regulatorios	regulatorios
Interrupción de la ejecución del proyecto debido a huelgas / demoras en la entregas, daños	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o demoras en la entregas, daños	Tasas, impuestos, contribuciones implementados	No cumplimiento del pago de seguridad social y demás
4	4	1	1
3	3	3	2
7	7	4	3
alto	alto	Bajo	BAJO
contratista	contratista	Contratista	Contratista
el contratista deberá asumir la totalidad de los costos y gastos	el contratista deberá asumir la totalidad de los costos y gastos	Desde la elaboración de estudios previos se debe definir	Recepcion, revision y validacion de los documentos requeridos
2	2	1	1
3	3	1	1
5	5	2	2
medio	medio	Bajo	BAJO
si	si	No	NO
supervisor del contrato	supervisor del contrato	Supervisor	Supervisor del Contrato
desde la suscripción del contrato	desde la suscripción del	Desde la fase de aceptación de	Al partir del recibo a satisfacción
hasta el recibo a satisfacción de	hasta el recibo a satisfacción de	Hasta la fase de liquidación del	A la recepción de documentos
memorias de reunión con el	memorias de reunión con el	Revisando el avance del	Una vez se suscribe el acta de
Durante todo el proceso	Durante todo el proceso	Durante todo el proceso	A la radicación de los



FORMATO
**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA
INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION**

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR (En este punto remitir al Anexo Estudio de Riesgos):

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumpliendo, el contratista debe adjuntar en la plataforma SECOP II y relacionar los datos solicitados, para que la misma sea aprobada por dicho medio por parte de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.															
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE GIRARDOTA identificada con NIT. 890.980.807-1															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"><thead><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción</td><td>Veinte (20%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Por la duración del contrato</td><td>Doscientos (200) SMLMV</td></tr></tbody></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales	Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Calidad del servicio	Por la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción	Veinte (20%) del valor del contrato	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por la duración del contrato	Doscientos (200) SMLMV
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato													
	Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales	Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato													
Calidad del servicio	Por la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción	Veinte (20%) del valor del contrato														
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por la duración del contrato	Doscientos (200) SMLMV														
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el															

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



	<p>referido documento seexpres que la sociedad puede denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantesdel consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectuó la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORREO CERTIFICADO A NIVEL RURAL, URBANO Y NACIONAL, CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO Y CUALQUIER OTRO PRESTADO POR EL OPERADOR DE MENSAJERIA AUTORIZADO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOTA.

Categoría de Servicio	Trayecto / Tipo
Paquetería (1 kg)	Local / Urbano / Valle de Aburrá
Paquetería (1 kg)	Regional / Oriente Antioqueño
Paquetería (1 kg)	Nacional / Ciudades Capitales
Paquetería (1 kg)	Trayecto Especial / Difícil Acceso

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



FORMATO
**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA
INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION**

Código: A-CO-F-047

Versión: 01

Fecha: 27- 12-2024



Paquetería (50 kg)	Local / Urbano
Paquetería (50 kg)	Regional
Paquetería (50 kg)	Nacional
Documentos / Certificado (1 kg)	Local / Urbano
Documentos / Certificado (1 kg)	Regional / Valle de Aburrá
Documentos / Certificado (1 kg)	Nacional / Ciudades Capitales
Notificaciones Judiciales	Local
Notificaciones Judiciales	Regional
Notificaciones Judiciales	Nacional



Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): El Presupuesto del presente proceso contractual se efectuara a través de la modalidad de monto agotable, por el valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)**, no obstante, para fines de definir el presupuesto de la oferta, se tomara la sumatoria del valor unitario de cada ítem, esto es **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$371.700)**, por lo que el oferente deberá anexar la oferta discriminando el valor individual de cada uno de los ítems y sobre dicha oferta es que se evaluara el oferente ganador.

Forma de pago EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante pago contra facturación mensual acorde al servicio prestado, recibidos a satisfacción del supervisor, atendiendo los valores unitarios de los servicios propuestos por el contratista en su propuesta, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Interventoría (supervisión del contrato): LUZ MARY SÁNCHEZ ALZATE - Secretaria de Servicios Administrativos

Lugar de Ejecución: Administración Municipal, ubicado en la Carrera 15 # 6-35, Girardota – Antioquia. Donde corresponda la entrega de la mensajería

GIRARDOTA

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	Duración o Plazo de ejecución del contrato: El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única por parte de la dependencia encargada.
	Multas: N/A
	Cláusula Penal Pecuniaria: N/A
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DECENCIA EN LO PÚBLICO LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: Gobernanza y participación ciudadana PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial PROYECTO: Fortalecimiento archivo municipal INDICADOR PRODUCTO: DOCUMENTOS CUSTODIADOS CÓDIGO BPIN: 2024053080134

LUZ MARY SANCHEZ ALZATE
 Secretaría de Servicios Administrativos

Proyectó: Manuela Atehortúa Hincapié Natalia Sierra Arias	Revisó: Jhon Jairo Cadavid Madrigal	Aprobó: Luz Mary Sánchez Álzate
Cargo Abogadas contratistas de la Secretaría de Servicios Administrativos.	Jefe de Almacén	Secretaria de Servicios Administrativos
Firmas		
<i>"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."</i>		

****ORIGINAL CONTIENE FIRMAS**